



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1972_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN AMBIENTAL Y
DE ECONOMÍA CIRCULAR**

Código: SEA597_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1972_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en documentar los aspectos ambientales de la organización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Inventariar, bajo supervisión de la persona responsable, los focos de emisiones atmosféricas contaminantes existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las sustancias potencialmente



Financiado por
la Unión Europea

contaminadoras de la atmósfera generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 1.1 Los focos de emisión de contaminantes se registran en soportes digitales, clasificándolos como posible actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera de acuerdo a su naturaleza, según la fuente y la normativa aplicable en materia de calidad del aire.
- 1.2 Los impactos ambientales que sobre el ecosistema (atmósfera, suelo, recurso hídrico, entre otros) puedan generar las emisiones atmosféricas contaminantes producidas por la organización se identifican, teniendo en cuenta las guías e instrucciones técnicas oficiales, así como la normativa aplicable en materia de calidad del aire, para su control y minimización.
- 1.3 Los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos se identifican, documentándolos conforme al alcance de la acreditación del laboratorio y/u organismo de control ambiental externo encargado de la vigilancia y control de la actividad (en caso de que así lo requiera el organismo competente en materia de control ambiental).
- 1.4 Los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización se incluyen en el Plan de Mantenimiento, registrando los resultados de control (preventivo y normativo), colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

2. Inventariar los focos de ruido y vibraciones existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 2.1 El proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones se analiza en función de la actividad productiva y/o de prestación de servicios desarrollada por la organización a fin de definir la intervención en esta materia, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de ruidos y vibraciones.
- 2.2 El inventario de focos de emisiones acústicas de la organización se elabora determinando su situación, equipos de emisión y transmisión al exterior, entre otros, considerando la actividad de cada departamento para poder establecer su control y minimización.
- 2.3 La emisión de ruido ambiental y vibraciones se mide mediante la utilización de instrumental específico (sonómetros, vibrómetros, entre otros), registrándola mediante soportes digitales, para la puesta en marcha y control de medidas de minimización, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
- 2.4 Los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones se incluyen en el Plan de Mantenimiento de la organización, registrando los resultados del control (preventivo y normativo) mediante soportes



Financiado por
la Unión Europea

digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

3. Inventariar los tipos de residuos generados en cada proceso de la organización, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y objetivos en economía circular.

- 3.1 El inventario de residuos que genera la organización se elabora, indicando sus características y considerando la actividad de la misma, para poder definir su control, gestión y minimización.
- 3.2 Los residuos generados por la organización se identifican, clasificándolos, etiquetándolos y almacenándolos de acuerdo a la normativa aplicable en materia de residuos, bajo supervisión de la persona responsable, para su consideración en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- 3.3 Los sistemas de gestión de residuos (reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido o depósito y transporte) se analizan, registrándolos mediante soportes digitales, para su posterior puesta en marcha en la organización, si procede, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
- 3.4 Las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos se analizan, dependiendo de su peligrosidad, registrando esta información mediante soportes digitales, para su posterior puesta en marcha en la organización, en su caso, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

4. Inventariar los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las sustancias contaminantes de las aguas generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 4.1 El inventario de puntos de vertido se elabora a partir de los planos de la red de distribución y saneamiento de la organización, indicando su tipo según su procedencia (aguas industriales, aguas fecales, aguas pluviales, entre otras) así como la tipología de la red receptora, si es unitaria o separativa.
- 4.2 Los tipos de contaminantes de las aguas se identifican en función de su naturaleza y origen.
- 4.3 La autorización de vertidos se tramita, bajo supervisión de la persona responsable, ante el organismo competente, con independencia de su ámbito territorial, siguiendo los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido mediante el procedimiento administrativo correspondiente, en función del tipo de vertido.
- 4.4 Los contaminantes de las aguas descritos en las autorizaciones genéricas de vertido de aguas residuales característicos del afluente,



Financiado por
la Unión Europea

además de los contaminantes recogidos "in situ" en función de su naturaleza se registran, utilizando instrumental específico (peachímetros, conductímetros, entre otros) para implantar planes de minimización y posteriormente elegir un sistema de depuración que garantice el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de vertidos a las redes de saneamiento o a las aguas superficiales.

- 4.5 Las muestras de agua necesarias para el posterior análisis de contaminantes se obtienen de los vertidos, siguiendo procedimientos normalizados (y la autorización correspondiente), preparándolas para su posible transporte y/o análisis por el departamento correspondientes de la organización u organismos externos.
- 4.6 Los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales de distinta procedencia se incluyen dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo de la organización, registrando los datos obtenidos en soportes digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.
- 4.7 Los impactos de contaminación de las aguas sobre el entorno se identifican, analizando los aspectos susceptibles de estar vinculados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a fin de incorporarlos al mismo.

5. Identificar la actividad de la organización como posible "actividad potencialmente contaminadora del suelo" según la normativa aplicable en materia de suelos contaminados para determinar y planificar las acciones a realizar en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 5.1 El Informe Preliminar de Situación del Suelo se elabora, en colaboración con las personas responsables de otros departamentos, en caso de que la actividad de la organización sea potencialmente contaminadora del suelo, utilizando formularios específicos reglamentados, en su caso.
- 5.2 Las respuestas a los Informes Preliminares de Situación remitidos por la administración competente según la organización, se elaboran en colaboración con las personas responsables de otros departamentos, incluyendo las medidas de prevención, control y corrección, en su caso.
- 5.3 Los criterios para la consideración de suelos como contaminados según la normativa en materia de suelos contaminados, se aplican en colaboración con las personas responsables de otros departamentos.
- 5.4 Las técnicas de descontaminación de suelos y los criterios de calidad a alcanzar en su descontaminación se analizan, identificando aquellas más eficaces a fin de impulsar los medios que faciliten su aplicación.

6. Inventariar los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las materias primas y los recursos naturales (agua, energía eléctrica y combustibles) utilizados en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 6.1 Las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas (incluidos envases y embalajes) y recursos naturales que pueda utilizar la organización se analizan, registrando los datos obtenidos mediante soportes digitales, en su caso, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.
- 6.2 Las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales que pueda necesitar implantar la organización se analizan, registrando los datos obtenidos mediante soportes digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.
- 6.3 Las huellas ambientales (huella hídrica, huella del agua, huella de carbono, entre otras) de la organización se calculan, bajo supervisión de la persona responsable, siguiendo procedimientos normalizados, considerando la actividad de la organización, para proponer medidas de reducción.

7. *Evaluar los aspectos ambientales (atmósfera, ruido/vibraciones, aguas, suelo y materias primas o recursos naturales, entre otros) generados como consecuencia de las actividades productivas/de prestación de servicios de la organización en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia para establecer la significancia de los mismos en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).*

- 7.1 Los aspectos ambientales de las actividades productivas/de prestación de servicios vinculados con el sector en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia se recopilan a partir de los inventarios de los aspectos ambientales, para establecer su control y minimización.
- 7.2 Los criterios de evaluación de los aspectos ambientales de la organización se definen en función de los identificados, siguiendo la metodología aplicable para definir la significancia de los mismos y priorizar su posterior control y minimización a través de objetivos de mejora, bajo supervisión de la persona responsable.
- 7.3 Los aspectos ambientales de la organización se actualizan periódicamente y cuando se producen cambios del proceso productivo para identificar la existencia de nuevos aspectos ambientales o modificación de los existentes.
- 7.4 Los indicadores ambientales y otros relacionados (consumo de agua por unidad de producción, consumo energético por unidad de producción, entre otros) se calculan a partir de los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales de la organización, permitiendo valorar su evolución en el tiempo.

8. *Controlar, bajo supervisión de la persona responsable, los impactos ambientales durante las fases de diseño, construcción, montaje, explotación y desmantelamiento, así como en la restitución al estado previo de la actividad y las fases de diseño, fabricación, logística y final de vida útil de productos, conforme*

al análisis del ciclo de vida de los servicios y/o productos dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 8.1 Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante las fases de construcción, montaje, explotación, desmantelamiento y restitución de las actividades de la organización se evalúan, estableciendo el plan de vigilancia ambiental e indicando las medidas de minimización de impacto.
- 8.2 Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante las fases de diseño, fabricación, logística y final de vida útil de productos se evalúan, estableciendo el plan de vigilancia ambiental e indicando las medidas de minimización de impacto.
- 8.3 Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante el desarrollo de nuevos productos y servicios se evalúan, considerando su ciclo de vida.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1972_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Inventario relativo a contaminación atmosférica

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de focos de emisiones atmosféricas contaminantes.
- Naturaleza de los contaminantes: contaminantes primarios y contaminantes secundarios.
- Focos de emisión de contaminantes.
- Dispersión de contaminantes en la atmósfera.
- Modelos de difusión de contaminantes en la atmósfera.
- Efectos de la contaminación atmosférica: sobre la salud humana, animales, plantas, materiales y efectos globales.
- Toma de muestras en emisión y en inmisión. Conservación y transporte de muestras.
- Métodos analíticos para el control y vigilancia de focos de emisión.
- Plan de Mantenimiento. Estructura y relación con el control de contaminantes atmosféricos.
- Tecnologías de reducción de la contaminación. Sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos. Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias. Guías e instrucciones técnicas oficiales.
- Registro de información correspondiente a los inventarios relativos a contaminación atmosférica en soportes digitales.

2. Inventario relativo a contaminación acústica



Financiado por
la Unión Europea

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de focos de ruido y vibraciones.
- Características de la contaminación acústica: ondas sonoras, medidas, índices y parámetros de medición.
- Equipos de medida y cálculos básicos.
- Informes de medición: contenido de un informe.
- Factores a considerar en la realización de mediciones.
- Plan de Mantenimiento. Estructura y relación con el control de contaminantes acústicos.
- Medidas correctoras de la contaminación acústica: aislamiento acústico. Apantallamientos. Medidas antivibratorias.
- Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias.
- Registro de información correspondiente a los inventarios relativos a contaminación atmosférica en soportes digitales.

3. Inventario relativo a gestión de residuos.

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de residuos.
- Residuos urbanos y asimilables a urbanos: generación y sistemas de gestión (reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido, depósito, transporte).
- Residuos industriales (inertes y peligrosos): generación y sistemas de gestión (reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido, depósito, transporte).
- Medidas y actuaciones preventivas.
- Minimización de residuos.
- Almacenamiento, manipulación, etiquetado y transporte de residuos y sustancias peligrosas.
- Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias.
- Tramitación para la autorización de vertidos.
- Registro de información correspondiente a los inventarios relativos a gestión de residuos en soportes digitales.

4. Inventario de puntos de vertido relativos a contaminación de las aguas

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de puntos de vertido relativos a la contaminación de las aguas.
- Aguas residuales: generación, tipologías y características. Composición y parámetros básicos de las aguas residuales. Tipos y procedencia de los contaminantes. Efectos sobre el entorno.
- Técnicas de muestreo de aguas. Conservación y transporte de muestras para la caracterización de vertidos.
- Análisis "in situ" de contaminantes en muestras de agua.
- Plan de Mantenimiento. Estructura y relación con el control de contaminantes de las aguas.
- Procedimiento de tramitación para la autorización de vertidos. Modelos oficiales de solicitud de autorización y declaración de vertido según organismos competentes (municipal, autonómico o estatal).
- Depuración de aguas residuales: tratamientos físicos, químicos y biológicos.
- Plantas depuradoras de vertidos industriales.
- Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias.
- Registro de información correspondiente a los inventarios de puntos de vertido relativos a contaminación de las aguas, en soportes digitales.

5. Inventario de agentes contaminantes del suelo y suelos potencialmente contaminados

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de agentes contaminantes del suelo y suelos potencialmente contaminados
- Origen y formación de los suelos. Propiedades físico-químicas del suelo. Contaminación de los suelos.
- Causas de la contaminación de los suelos. Tratamiento y recuperación de los suelos. Técnicas de descontaminación de suelos. Estudio de protocolos de muestreo de suelos.
- Criterios para la clasificación de la actividad de las organizaciones como posible "actividad potencialmente contaminadora del suelo". Informe Preliminar del Suelo: elaboración y respuesta; medidas de prevención, control y corrección.
- Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias.
- Registro de información correspondiente a los inventarios de contaminantes del suelo y suelos potencialmente contaminados, en soportes digitales.

6. Inventario de puntos de consumo de materias primas y recursos naturales

- Objetivos, funciones y elementos de los inventarios de puntos de consumo de materias primas y recursos naturales.
- Técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y recursos naturales. Estudio de ratios de consumo de agua, combustibles y energía eléctrica en función de las características propias del proceso productivo/de servicios.
- Huellas ambientales (huella de carbono, huella del agua, huella hídrica, entre otras). Metodologías para su cálculo según normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias. Medidas para su reducción.
- Normativa relativa a materiales restringidos para distintos usos: envases, automoción, construcción y otros.
- Medidas y actuaciones preventivas. Reducción del consumo de materias primas y recursos naturales.
- Normativa y otras normas obligatorias y/o voluntarias.
- Registro de información correspondiente a los inventarios de puntos de consumo de materias primas y recursos naturales, en soportes digitales.

7. Evaluación de aspectos ambientales

- Aspectos ambientales. Análisis de los impactos ambientales.
- Metodologías de identificación y evaluación de aspectos ambientales.
- Control de impactos ambientales en las fases de diseño, construcción, montaje, explotación, y desmantelamiento y restitución al estado previo de las actividades. Plan de vigilancia ambiental. Medidas de minimización de impacto ambiental.
- Control de impactos ambientales en las fases de diseño, fabricación, logística y final de vida útil de productos.
- Cálculo de indicadores ambientales. Establecimiento del nivel de significancia de aspectos ambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1972_3: Documentar los aspectos ambientales de la organización”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para documentar los aspectos ambientales de la organización, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Registrar los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo.
2. Registrar los puntos de vertido y los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo.
3. Reconocer actividades potencialmente contaminadoras del suelo.
4. Valorar y controlar los aspectos ambientales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en el registro de los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro en soporte digital de los focos de emisión de contaminantes, los sistemas de gestión de residuos, las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos.- Identificación de los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos.

	<ul style="list-style-type: none">- Incorporación en el Plan de Mantenimiento los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización.- Análisis del proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones.- Elaboración del inventario de focos de emisiones acústicas.- Medición de las emisiones de ruidos y vibraciones mediante instrumental específico.- Incorporación en el Plan de Mantenimiento los sistemas de control y corrección de ruido y vibraciones.- Elaboración de inventario de residuos.- Identificación, clasificación, etiquetado y almacenamiento de los residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en el registro de los puntos de vertido y los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de un inventario de puntos de vertido.- Identificación de tipos de contaminantes.- Tramitación de autorización de vertidos con el organismo competentes.- Registro de los contaminantes de las aguas, utilizando material específico.- Obtención de muestras necesarias para el análisis.- Inclusión de los tratamientos y depuración del agua dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo y registro de los datos en soporte digital.- Análisis de las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y registro de los datos en soporte digital.- Análisis de las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales.- Cálculo de las huellas ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en el reconocimiento de actividades potencialmente contaminadoras del suelo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del Informe Preliminar de Situación del Suelo.- Elaboración de las respuestas a los informes.- Adaptación de los criterios para la consideración de suelos contaminados.- Análisis de las técnicas de descontaminación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

<i>Destreza en la valoración y control de los aspectos ambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación de aspectos ambientales.- Definición de los criterios de evaluación.- Actualización de los aspectos ambientales periódicamente y cuando haya cambios del proceso productivo.- Cálculo de los indicadores ambientales.- Evaluación de los aspectos ambientales durante todas las fases de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para registrar los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo, registra en soporte digital los focos de emisión de contaminantes, los sistemas de gestión de residuos, las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos. Identifica los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización. Analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones. Elabora el inventario de focos de emisiones acústicas. Mide las emisiones de ruidos y vibraciones mediante instrumental específico. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de control y corrección de ruido y vibraciones. Elabora inventario de residuos. Identifica, clasifica, etiqueta y almacena los residuos.</i></p>
3	<p>Para registrar los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo, registra en soporte digital los focos de emisión de contaminantes, los sistemas de gestión de residuos, las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos. Identifica los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización. Analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones. Elabora el inventario de focos de emisiones acústicas. Mide las emisiones de ruidos y vibraciones mediante instrumental específico. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de control y corrección de ruido y vibraciones. Elabora inventario de residuos. Identifica, clasifica, etiqueta y almacena los residuos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	

	<p><i>Para registrar los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo, registra en soporte digital los focos de emisión de contaminantes, los sistemas de gestión de residuos, las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos. Identifica los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización. Analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones. Elabora el inventario de focos de emisiones acústicas. Mide las emisiones de ruidos y vibraciones mediante instrumental específico. Incorpora en el Plan de Mantenimiento los sistemas de control y corrección de ruido y vibraciones. Elabora inventario de residuos. Identifica, clasifica, etiqueta y almacena los residuos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No registra los focos de emisiones atmosféricas, ruidos, vibraciones y residuos generados en cada proceso productivo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para registrar los puntos de vertido y los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo, realiza un inventario de puntos de vertido. Identifica tipos de contaminantes. Tramita autorizaciones de vertidos con el organismo competentes. Registra los contaminantes de las aguas, utilizando material específico. Obtiene muestras necesarias para el análisis. Incluye los tratamientos y depuración del agua dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo y registra los datos en soporte digital. Analiza las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y registra los datos en soporte digital. Analiza las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales. Calcula las huellas ambientales.</i></p>
3	<p>Para registrar los puntos de vertido y los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo, realiza un inventario de puntos de vertido. Identifica tipos de contaminantes. Tramita autorizaciones de vertidos con el organismo competentes. Registra los contaminantes de las aguas, utilizando material específico. Obtiene muestras necesarias para el análisis. Incluye los tratamientos y depuración del agua dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo y registra los datos en soporte digital. Analiza las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y registra los datos en soporte digital. Analiza las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales. Calcula las huellas ambientales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para registrar los puntos de vertido y los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo, realiza un inventario de puntos de vertido. Identifica tipos de contaminantes. Tramita autorizaciones de vertidos con el organismo competentes. Registra los contaminantes de las aguas, utilizando material específico. Obtiene muestras necesarias para el análisis. Incluye los tratamientos y depuración del agua dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo y registra los datos en soporte digital. Analiza las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y registra los datos en soporte digital. Analiza las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales. Calcula las huellas ambientales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No registra los puntos de vertido ni los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para reconocer actividades potencialmente contaminadoras del suelo, realiza el Informe Preliminar de Situación del Suelo. Elabora las respuestas a los informes. Adapta los criterios para la consideración de suelos contaminados. Analiza las técnicas de descontaminación.</i>
3	<i>Para reconocer actividades potencialmente contaminadoras del suelo, realiza el Informe Preliminar de Situación del Suelo. Elabora las respuestas a los informes. Adapta los criterios para la consideración de suelos contaminados. Analiza las técnicas de descontaminación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para reconocer actividades potencialmente contaminadoras del suelo, realiza el Informe Preliminar de Situación del Suelo. Elabora las respuestas a los informes. Adapta los criterios para la consideración de suelos contaminados. Analiza las técnicas de descontaminación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No reconoce actividades potencialmente contaminadoras del suelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para valorar y controlar los aspectos ambientales, recopila los aspectos ambientales. Define los criterios de evaluación. Actualiza los aspectos ambientales periódicamente y cuando haya cambios del proceso productivo. Calcula los indicadores ambientales. Evalúa los aspectos ambientales durante todas las fases de producción.</i>
3	<i>Para valorar y controlar los aspectos ambientales, recopila los aspectos ambientales. Define los criterios de evaluación. Actualiza los aspectos ambientales periódicamente y cuando haya cambios del proceso productivo. Calcula los indicadores ambientales. Evalúa los aspectos ambientales durante todas las fases de producción, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para valorar y controlar los aspectos ambientales, recopila los aspectos ambientales. Define los criterios de evaluación. Actualiza los aspectos ambientales periódicamente y cuando haya cambios</i>

1	<p><i>del proceso productivo. Calcula los indicadores ambientales. Evalúa los aspectos ambientales durante todas las fases de producción, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p> <p><i>No valora ni controla los aspectos ambientales</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

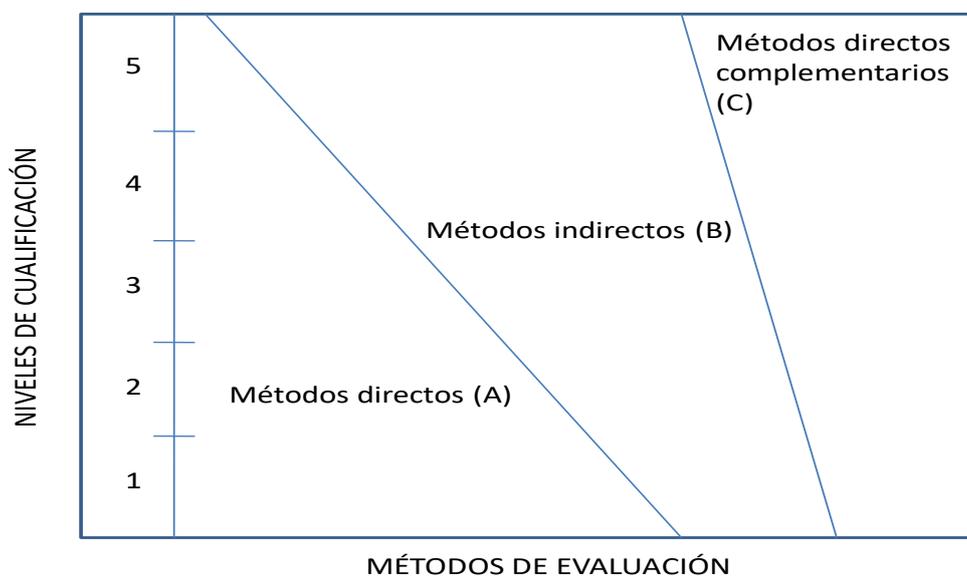
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Documentar los aspectos ambientales de la organización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los



recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.